

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 28 ABR 2022

REF: ADJUDICA POSTULACIÓN QUE
INDICA PARA EL "PRIMER CONCURSO
PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE,
AÑO 2022 PARA LA REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA".

286 / 2022
RESOLUCION EXENTA N° _____ / 2022

ARICA, 28 ABR 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que los cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 141 de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley 21.395 de presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 262, de 2022, que designa comisión evaluadora; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaria de Servicios Sociales, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley 21.395 de presupuestos del sector público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.
2. Que, la glosa N° 19 de dicha asignación indica que "La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales y

los organismos ejecutores, en los que estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que consideren necesarias”.

3. Que, en la Resolución Exenta N° 35, de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, delega en los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos.
4. Que, Según Resolución Exenta N°141 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual Orientaciones Técnicas para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.
5. Que según Resolución Exenta N° 0296, de fecha 11 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente I: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.
6. Que, a través de Resolución Exenta N° 262, de fecha 22 de abril de 2022, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.
7. Que, a través de la Resolución Exenta N° 280, de fecha 26 de abril de 2022, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota declaró la admisibilidad para el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente I: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.
8. Que, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota con fecha 27 de abril de 2022, efectuó la evaluación técnica y calificación del proyecto declarado admisible, en conformidad con lo establecido en el numeral 8 de la Resolución Exenta N° 296, de fecha 11 de abril de 2022, levantándose la respectiva Acta de evaluación, constatándose el cumplimiento de lo señalado en el numeral 8.1 de la mencionada Resolución Exenta.
9. Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación Técnica, la calificación final obtenida en el proyecto declarado admisible es la siguiente:

Dispositivo	Comuna	Monto	Postulante	RUT	Nota Final
Albergue Protege	Arica	\$86.000.000	COFEDUC	65.171.239-4	5

10. Que, en virtud de lo referida Acta de evaluación, la comisión recomienda adjudicar el concurso a la institución y proyecto anteriormente señalado.

RESUELVO:

- 1° **DECLARESE ADJUDICADO** el dispositivo Albergue Protege a la postulación presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO, EDUCATIVO, SOCIAL Y CULTURAL – COFEDUC** para el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.
- 2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



**SILVANA DURAN CIÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



**LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**